

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8193 *Resolución de 29 de abril de 2021, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la oficina judicial en Tortosa, convocado por la Resolución de 19 de febrero de 2021.*

Mediante la Resolución JUS/512/2021, de 19 de febrero (DOGC núm. 8354, de 2 de marzo de 2021, y BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2021), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la oficina judicial en Tortosa.

Visto lo que disponen la base reguladora undécima de la Resolución JUS/512/2021, de 19 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la oficina judicial en Tortosa (DOGC núm. 8354, de 2 de marzo de 2021, y BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2021), así como el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia;

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente, resuelvo:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo convocados a las personas que se indican a continuación:

El puesto de responsable del Registro Civil de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de Primera Instancia e Instrucción de la oficina judicial de Tortosa, al señor Francisco Javier Valldepérez Rodrigo.

El puesto de responsable del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Tortosa, al señor Carlos Maria Martorell Fabregat.

El puesto de responsable de la Sección de Ejecución Civil y Social del Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Tortosa, a la señora Silvia Valmaña Valmaña.

El puesto de responsable del equipo de auxilio judicial del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Tortosa, al señor Emilio Ciurana Tarragó.

Segundo.

De conformidad con la base duodécima de la Resolución de convocatoria, el cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se tendrá que realizar en la fecha que se determine en la Orden de entrada en funcionamiento de las unidades procesales de Apoyo Directo, del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común de Ejecución de la Oficina Judicial de Tortosa.

Tercero.

Los titulares de un puesto de trabajo obtenido por concurso específico pueden renunciar a él mediante una solicitud razonada, en la que tendrán que hacer constar los

motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre y cuando hayan ocupado el puesto como mínimo un año.

Información sobre los recursos que se pueden interponer:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la persona titular del Departamento de Justicia, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los dos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el último diario oficial (BOE o DOGC).

Barcelona, 29 de abril de 2021.—El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), el Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia, Joan Domènec Abad i Esteve.